



Resolución de Secretaría General N° 010 -2016-SENACE/SG

Lima, 25 ABR. 2016

VISTO: El Informe N° 062-2016-SENACE-SG-OA-ULOG, emitido por la Unidad de Logística; los Memorandos N° 299-2016-SENACE/OPP y N° 311-2016-SENACE/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 393-2016-SENACE-SEG-OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 091-2016-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el **PAC**);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el **Reglamento**), establece que una vez aprobado el PAC, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**), establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J del 13 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Memorando N° 393-2016-SENACE-SG-OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 062-2016-SENACE-SG-OA-ULOG emitido por la Unidad de Logística para la aprobación de la modificación del PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, solicitando la exclusión del Concurso Público para el "Alquiler de local para la sede central del Senace" y la inclusión del proceso de Contratación Directa para la "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la continuidad del funcionamiento de la sede central del Senace";



Que, la exclusión e inclusión de los procesos de selección se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) Memorandum N° 024-2016-SENACE-SG-OA/ULOG del 21 de marzo de 2016, mediante el cual la Unidad de Logística requiere la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la continuidad del funcionamiento de la Sede Central del Senace, actualizando su solicitud mediante Memorandum N° 044-2016-SENACE-SG-OA/ULOG del 20 de abril de 2016; (ii) Informe de Indagación de Mercado del 20 de abril de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble asciende a la suma de S/ 945 540,00 (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles); (iii) Certificado de Crédito Presupuestario N° 219 por el monto de S/ 463 500,00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 14 de abril de 2016; (iv) Las Constancias de Previsión Presupuestaria, correspondientes al año fiscal 2017 por el monto de S/ 482 040,00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles) del 21 de abril de 2016, suscritas por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Administración;

Que, la exclusión e inclusión de los procesos de selección antes mencionados en el Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, cuenta con el sustento técnico contenido en el Informe N° 062-2016-SENACE-SG-OA-ULOG de la Unidad de Logística, remitido mediante Memorando N° 393-2016-SENACE-SG/OA de la Oficina de Administración;

Que, según el numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada -en cualquier caso- mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace;

Con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, con la **exclusión e inclusión** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2. Registro

Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.



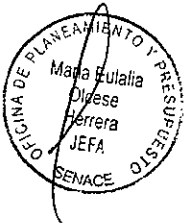
Artículo 3. Disposición del Plan Anual de Contrataciones

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Secretario General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles- Senace



PARA INCLUSIÓN:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200842-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES
 B) AÑO : 2014
 C) SIGLAS : SENACE
 D) UNIDAD EJECUTORA : IJM
 E) RUC : 2051907205
 F) RUBRO : 82
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 005-2014-SENACE/J

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
8	1 - SI	0 - NO		81 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	-	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la continuidad del funcionamiento de la sede central del SENACE	8013150200094973	187 - SERVICIO	1.00	845.540,00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI	

PARA EXCLUSIÓN:

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
3	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Alquiler de local para sede central SENACE	8013150200094973	187 - SERVICIO	1.00	905.000,00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI	

